

Septiembre de 2021

Propuesta de contratación de los servicios de una Póliza de Seguro de Daños Materiales de los Bienes de Imprenta de Billetes, S.A., Medio Propio del Banco de España (IMBISA).

SOLPED8586

Departamento de Compras

I. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

El director del Departamento de Economía y Finanzas ha solicitado la contratación cuyo objeto y justificación se detallan a continuación.

Objeto

El objeto del presente procedimiento es la contratación de los servicios de una póliza de seguro de daños materiales para el patrimonio de Imprenta de Billetes, S.A., Medio Propio del Banco de España (en adelante, "IMBISA"), riesgo situado en Avenida de Daroca 294 (Madrid).

Justificación de la necesidad para IMBISA (memoria justificativa)

Necesidad de que IMBISA disponga de un seguro que recoja una cobertura por daños materiales para su patrimonio.

Justificación de la insuficiencia de medios

Los servicios objeto de esta licitación son propios de entidades aseguradoras cuya actividad económica consiste en cubrir determinados riesgos económicos (riesgos asegurables), no pudiendo IMBISA prestar este tipo de servicios.

Procedimiento de adjudicación

Se propone la adjudicación por el procedimiento abierto.

II. DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Duración

La contratación se realizará por un periodo inicial de un año a contar desde las 00:00 horas del 1 de marzo de 2022, siendo prorrogable por otra anualidad. En caso de que las obras de construcción de la nueva planta de IMBISA sufrieran algún retraso que afectase al inicio del servicio objeto de la licitación, tal circunstancia se comunicaría al adjudicatario con la máxima antelación posible.

La duración total del contrato, incluida su posible prórroga no podrá exceder de 2 años.

Presupuesto base de licitación y valor estimado

El presupuesto base de licitación, correspondiente al importe máximo que se estima para la realización del objeto del presente procedimiento de contratación durante el periodo inicial de vigencia del contrato de un año, es de 135.000,00 euros (exento de IVA conforme al artículo 20.1.16 de la Ley 37/1992 del impuesto sobre el Valor Añadido).

Si se incluyen la eventual prórroga y modificaciones previstas, para una duración total de dos años, el valor estimado del contrato asciende a 297.000,00 euros, exento de IVA.

III. PROPUESTAS

1 Elevar a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación, de aprobación de los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes a esta contratación.

2 Elevar al órgano de contratación competente para su aprobación, las siguientes propuestas relativas a la presente contratación:

- La autorización del procedimiento abierto, por un valor estimado total, incluidas la eventual prórroga hasta un total de dos años y las eventuales modificaciones previstas, de 297.000,00 euros, exento de IVA.

- La autorización del gasto correspondiente al periodo inicial de un año, por un importe de 135.000,00 euros, exento de IVA. La sucesiva prórroga, así como las eventuales modificaciones previstas que, en su caso, tuvieran lugar, serán autorizadas por el órgano que corresponda en función del importe de cada una de ellas.

- La designación como responsable del contrato al director de Economía y Finanzas, Samuel Lugo García.

Madrid, septiembre de 2021

Javier San Millán Dafauce
2021.09.10
09:48:53
+02'00'

Javier San Millán Dafauce
Director de Compras

Se autorizan el gasto y el procedimiento y se aprueba la designación de la responsable del contrato.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

Madrid, septiembre de 2021

DE ANCOS
MORALES JULIO
JAVIER -
Firmado digitalmente por
DE ANCOS MORALES
JULIO JAVIER -
Fecha: 2021.09.15
17:18:13 +02'00'

Julio de Ancos Morales
Director General